



ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL

La Asociación Pensamiento Penal saluda con satisfacción la sanción de la ley que instaura el juicio por jurados en la provincia de Buenos Aires.

El acto legislativo que consagró el cumplimiento del postergado mandato constitucional estableciendo que el enjuiciamiento de ciertos delitos se realizará mediante juicio por jurados populares es un paso trascendental para posibilitar la participación popular en el Poder Judicial, el único poder de la República que, hasta el momento, se encontraba reservado a personas con una determinada calificación técnica.

El juicio por jurados no es una panacea que resolverá de modo definitivo las controversias que suelen girar en torno al juzgamiento de casos graves y polémicos, como así tampoco será la solución para algunos de los problemas del sistema penal, pero si implicará asignar a las decisiones que se adopten el grado de legitimidad e independencia que sólo confiere la soberanía popular.

Por añadidura, la puesta en funcionamiento del juicio por jurados comportará un cambio radical en el modo de observar el conflicto penal y el rol que a su respecto deberán desempeñar jueces, fiscales y defensores, quienes deberán convertirse en mediadores entre los hechos y la opinión de los ciudadanos, además de resultar fundamental para consolidar el sistema acusatorio.

La Asociación Pensamiento Penal confía en la pronta puesta en funcionamiento del nuevo modelo de enjuiciamiento y compromete todas sus energías para su realización.

13 de septiembre de 2013

